

SESIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las diecinueve horas y catorce minutos del día treinta de mayo de dos mil veintidós, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, D^a. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Sergio María Velasco Albalá, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez.

Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí la Secretaria General accidental de la Corporación, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Ouardia, de 43 años, de Tarancón-Cuenca, asesinada por su marido el 02/05/22; Clotilde, de 82 años, de Arona-Santa Cruz de Tenerife, asesinada por su marido el 10/05/22; Florina, de 26 años, de Montemayor-Córdoba, asesinada por su marido el 22/05/22; Maité, de 50 años, de Tíjola-Almería, asesinada por su marido el 28/05/22; nombre no facilitado, de 50 años, de Benajafé-Málaga, asesinada por su marido el 29/05/22; y M. Luisa, de 48 años, de Tomelloso-Ciudad Real, asesinada por su ex pareja el 29/05/22, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA ALCALDÍA PARA DENOMINAR VIAL O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE "JOSÉ MONGE CRUZ "CAMARÓN DE LA ISLA" "-

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, que es así:

“A tenor del escrito y la reseña biográfica que acompaña a ésta, y entendiéndome suficientemente acreditados los méritos para el reconocimiento solicitado, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. La denominación de una calle, plaza o espacio público con el nombre de “José Monge Cruz “Camarón de la Isla” “.

Escrito y Reseña biográfica adjunta:

“Francisco Cortés Fernández, natural de Puente Genil, con DNI 24885568-M y C/ Sagunto, 8. Teléfono 616272754

Con el debido respeto se dirige a usted en representación de los firmantes y en el mío propio para exponerle lo siguiente.

1º Que en los pasados días un grupo de vecinos de esta localidad, movidos por la admiración que profesamos a la artista más universal que ha dado el flamenco y con la intención de honrar su memoria, creemos justo que en nuestra localidad, destacada por muchos y buenos aficionados así como por los grandes artistas que aquí han nacido, tuviese una calle rotulada con el nombre de José Monge Cruz “Camarón de la Isla”.

José Monge Cruz, nace el [5](#) de diciembre del [1950-Badalona, Barcelona](#), conocido artísticamente como Camarón de la Isla o simplemente Camarón, fue un [cantaor](#) de etnia gitana español considerado por muchos como el mejor cantaor

de [flamenco](#) contemporáneo y una de sus más importantes figuras. En el 2000, le fue concedida a título póstumo la [Llave de Oro del Cante](#). Entre su exitosa y amplia discografía (con 17 títulos) destaca *Soy gitano*, su primer [disco de oro](#). Participó en cuatro películas en las que salía él, tiene más películas a su vida, memoria etc..., pero desgraciadamente ya no las pudo grabar Camarón.

Tiene numerosos premios como:

- Primer premio en el [Festival del Cante Jondo de Mairena del Alcor](#).
- Premio en el [Concurso de Cante Jondo Antonio Mairena](#), 1973.
- [Premio Nacional de Cante de la Cátedra de Flamencología y Estudios Folclóricos Andaluces de Jerez](#), 1975.
- [Trofeo Lucas López](#) de la Peña Flamenca *El Taranto* de Almería, 1984.
- IV [Llave de Oro del Cante Flamenco](#), 2000 (a título póstumo).

Otros reconocimientos obtenidos por Camarón incluyen:

- Hijo Predilecto de [San Fernando](#) (1992)
- [Medalla al Mérito Artístico del Ayuntamiento de Madrid](#)
- [Medalla de Oro de Andalucía](#)
- [Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes](#)
- Hijo adoptivo de la ciudad de [La Línea de la Concepción](#) entre otros.

En 2017 se realiza el Congreso 'Leyenda Camarón 25 años'

2º En el texto que encabezan las firmas que le adjuntamos nos hemos atrevido a sugerirle la posible ubicación del rótulo en el que se basa nuestra intención.

3º La Peña Cultural flamenca "Frasquito de Puente Genil" se une a la petición que hoy me honra presentarle es compartida por la inmensa mayoría de sus socios.

Y sin más esperando ver complacidos los anhelos de estos vecinos, atentamente, Francisco Cortés Fernández."

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto segundo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA ALCALDÍA PARA DENOMINAR VIAL O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE CONCEPCIÓN LEIVA SUSÍN, "CONCHI LEIVA".-

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, que como sigue:

"A tenor del escrito y reseña biográfica que acompaña a esta propuesta, remitido por la Federación Local de Asociaciones de Mujeres "Orillas del Genil", y entendiéndolo suficientemente acreditados los méritos para el reconocimiento solicitado, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rotular una calle, plaza o espacio público con el nombre de Concepción Leiva Susín, "Conchi Leiva".

Escrito y reseña biográfica adjunta:

"Federación Local de Asociaciones de Mujeres "Orillas del Genil". Con CIF G1457211 C/ Modesto Carmona, 4 (Casa de la Igualdad). Teléfono 641409743-666031353.

SOLICITA:

Le sea puesto el nombre de Concepción Leiva A calle, Plaza o Avenida de este pueblo, ya que consideramos tiene mérito suficiente para ello. Concepción Leiva Susín (Conchi Leiva) para todo el pueblo, nacida en Puente Genil el 6 de noviembre de 1.948, esposa y madre de 5 hijos. Siempre se ha prestado ayudar a todas las personas que acudían a ella, regentaba junto a su marido una tienda en C/ Santa Catalina y llegaban las personas a que les ayudara bien a resolverle problemas que no entendía o a que les leyese cartas porque no sabían leer. Concha, mujer afable y alegre siempre ha estado dispuesta para todo. En los años 90 se crea en Puente Genil la primera Asociación de Mujeres llamada "Mujeres de Puente Genil", desde el comienzo Conchi fue nombrada Secretaria, después sería presidenta y ya empieza a destacar como mujer Sindicalista, Feminista y de Izquierdas. Cuando se crea la Concejalía de la Mujer ya empieza a crearse más asociaciones de Mujeres y siempre

se acude a ella que era la que tenía más experiencia en el asociacionismo, se ofrecía para todo lo que hiciera falta. Al crearse las 5 primeras asociaciones de Mujeres se vio la necesidad de crear una Federación para hacer más fuerza en las reivindicaciones, ella no duda de ponerse al frente y ha ostentado la Presidencia 16 años de los 21 que lleva constituida. Siempre tenía claro sus reivindicaciones y era el dolor de cabeza de los políticos de turno.

Bajo su presidencia se reivindicó políticas de igualdad con mirada Feminista, se asumió la Presidencia de Participación Ciudadana, se formó parte de la junta de accesibilidad, se visitó el Parlamento Europeo, se asumió el día de la Mujer en la Feria, se forma parte de la coordinadora Pro-Hospital, se demanda a las grandes superficies que empezaban a instalarse en Puente Genil que vendieran productos autóctonos, se demandó una Casa de la Igualdad, Casa de acogida, se creó la figura de Mamá Noel y lo mismo era Churrera que profesora de Bordado en Oro, actriz, modelo etc.etc. Pero siempre reivindicando la Igualdad. Por todo esto y mucho más.

SOLICITAMOS:

Que previos los trámites reglamentarios, se sirva acceder a nuestra petición. Puente Genil a 9 de Febrero de 2022.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto tercero del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA ALCALDÍA PARA DENOMINAR EL SALÓN SOCIAL DE ALDEA LOS ARENALES CON EL NOMBRE DE "FUENTE ÁLAMO".-

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, que es del siguiente tenor:

“A tenor del escrito que acompaña a esta propuesta, remitido por la Alcaldesa pedánea en representación de los vecinos y vecinas de la aldea de Los Arenales, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Denominar el salón social de la aldea de Los Arenales con el nombre de “FUENTE ÁLAMO”.

Escrito adjunto:

“Ana María Prieto López, con DNI 44356075 T, domicilio en Crta de Los Arenales, 40, Aª, C, 14500 Puente Genil, Córdoba.

Como alcaldesa pedánea, en representación de mis vecinos y en el mío propio, vengo a exponerles al pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, darle nombre al salón social de Los Arenales.

Habiendo consultando con los vecinos que nombre se le podría otorgar a dicho salón y escuchado la idea a estos, se llega a la conclusión de que por unanimidad se le atribuya el nombre de Fuente Álamo.

El de llamarlo así es porque la Villa Romana Fuente Álamo está en término de Los Arenales. La aldea considera que es parte de ella.

Y sin más, esperando ver cumplido esta petición de estos vecinos, me despido atentamente, Ana María Prieto López -Alcaldesa Pedánea-”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto cuarto del orden del día.

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA ALCALDÍA PARA DENOMINAR VIAL O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE AGUSTÍN CABELLO SALDAÑA; Y OTRO CON EL NOMBRE DE MODELO DE HORNO CONTINUO REFRACTARIO DE LA "CERÁMICA LAPONTANENSE".-

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, que se transcribe a continuación:

"A tenor de la reseña biográfica que acompaña a esta propuesta, y entendiéndolos suficientemente acreditados los méritos para el reconocimiento solicitado, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Vengo a proponer, rotular una calle, plaza o espacio público con el nombre de Agustín Cabello Saldaña.

SEGUNDO. Vengo a proponer, rotular una calle, plaza o espacio público: Modelo de Horno Continuo Refractario de la "CERÁMICA LA PONTANENSE."

Reseña biográfica adjunta:

"A la consideración del Ilmo. Sr. Alcalde y la corporación municipal de Puente Genil.

Solicitud: para conceder dos rótulos nominativos en los espacios públicos de reciente urbanización.

En primer término, a quién fue empresario industrial del desaparecido gremio de Ceramistas de nuestra villa. AGUSTÍN CABELLO SALDAÑA.

Solicitamos conceda dar su nombre con un rótulo o placa, en el lugar relacionado estrechamente con su vida y su trabajo, como será el "Nuevo Paseo Fluvial en la ribera de Miragenil" es decir, en la nueva zona de actuación y regeneración paisajista que este ayuntamiento tiene muy pronto previsto finalizar, en el lugar denominado "Llanos del Cristo". Este paseo fluvial, pasara frente al que fue su hogar familiar y en aquella época le servía para comunicarse desde la zona baja de su casa, con la cerámica de ladrillos.

En segundo término, solicitamos se identifique otro rotulo o placa, para que los visitantes y usuarios de esta nueva actuación urbanística, puedan leer y conocer la importancia del tejido industrial que allí hubo y que se extendía por todo el barrio, sirviendo como ejemplo este, "Modelo de Horno Continuo" construido con ladrillos de arcilla refractaria (y que se pretende conservar, estando aun en pie), solicitamos se haga, una breve descripción explicativa, o que al menos, lo cite y llene de significado como un : Modelo de Horno Continuo Refractario de la : "CERÁMICA LA PONTANENSE"

En el siglo pasado, en estos terrenos que ahora se urbanizan, hubo una floreciente y gran industria, creada por D. Agustín Cabello Saldaña, quien fuese un trabajador incansable de este barrio, un hombre innovador en la industria de la cerámica. La transformó, la hizo grande, mejor y más competitiva con aquellos otros municipios ceramistas con las que teníamos que competir, por citar algunos: El Arahal, Sevilla, Bailén (Jaén), Campanillas (Málaga).

Por todo lo anterior, solicitamos como legítimos hijos suyos, como ciudadanos y nacido en Puente Genil y por medio de este escrito, le rogamos que se tenga consideración, otorgándole a nuestro padre, el reconocimiento y la identificación a este histórico lugar. Estos terrenos forman parte de la historia de nuestro pueblo.

Han transcurrido 20 años de la desde su fallecimiento, creemos que por ser estos terrenos parte de vida y su historia personal o empresarial, es el momento idóneo para dicha distinción, es el momento oportuno que como ciudadanos de Puente Genil, debemos reconocer, no dejando pasar la oportunidad, ya que fueron estos mismos terrenos por los que en aquellos años, le dieron a conocer.

Cuanto le conocieron pueden dar fe en su barrio y su entorno de la popularidad que tuvo y de lo aquí relatado, de lo buena persona que era, siempre ayudando al que más lo necesitaba, eran un buen ciudadano y ser humano.

Ayudo a la construcción de la Iglesia de San José y obra para la beneficencia, fue buen amigo de sus amigos, perteneció a la corporación de Los Profetas, desde joven perteneció a las Cofradías del Santo sepulcro y María Stma de la Soledad de la que fue hermano mayor en definitiva fue una persona querida en su barrio y entre sus gentes.

Unido a lo anterior, solicitamos también, que se pueda dar nombre y contenido con historia a este horno, para que pueda instruir a las siguientes generaciones y a todo aquel que quiera saber su significado o importancia en nuestra historia, por lo que rogamos, conceda a este lugar, de un aplaca o leyenda con el nombre propio que tuvo y se explique ligeramente la importancia que tuvo.

Sin otro particular esperamos de su buen criterio tome la oportuna decisión para nuestra petición anticipando nuestro agradecimiento le saludamos cordialmente.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto quinto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA ALCALDÍA PARA DENOMINAR VIAL O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE MANUEL GÁLVEZ LINARES "CHIFARRI".-

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, que es así:

“A tenor del escrito y la reseña biográfica que acompaña a esta propuesta, formulado por la Asociación Cultural Amigos de Puente-Genil, y entendimiento suficientemente acreditados los méritos para el reconocimiento solicitado, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rotular una calle, plaza o espacio público con el nombre de MANUEL GÁLVEZ LINARES “Chifarri”.”.

Escrito y reseña biográfica adjunta:

“Ilmo. Sr Alcalde Presidente de la Corporación Municipal de Puente Genil:

Muy Sr. Nuestro:

Por la presente tenemos el gusto de dirigirle la presente para hacerle una petición que creemos es de justicia por lo que a continuación exponemos.

Pedimos que en la nueva reestructuración del callejero del barrio de Miragenil le sea dedicada una calle al vecino del barrio MANUEL GÁLVEZ LINARES (Chifarri) por lo que a continuación le exponemos.

Manuel Gálvez Linares, vecino desde su más tierna infancia del barrio de Miragenil en su juventud por su oficio de carpintero fue socio de la funeraria Cornejo ubicada en el Callejón Bajo hoy C/ Bailén, en su dilatada vida fue una persona que se innovó así mismo montando un taller de reparación y pintado de automóviles, si miramos para atrás los automóviles eran caso la mitad de madera, esa innovación sirvió para que sus hijos fueran los mejores chapistas de la comarca, alcanzando fama territorial los talleres de Chifarri como así los denominó nuestro personaje.

Manuel junto con su esposa Asunción Silva y su nuera Lola, en el barrio tenía la habilidad de hacer felices a todo el que pisara su casa, ya fuera del trabajo del taller o de cualquier otro problema era arreglado, decían: “tómame un cafecito y un dulce” y se te pasaba el sofoquín que llevaras.

Habría que hacerle una biografía con la cantidad de anecdotario que cubre su dilatada vida: fue hermano de los Ataos, más tarde pasó al Imperio Romano donde lo galardonaron con la llave de oro de la corporación.

Cuando se pensó la reorganización de la Virgen de la Guía lo primero que se hizo fue ir a ver a Manuel y desde su casa desde esa mesa camilla que todo se arreglaba se puso en marcha la cofradía poniendo su casa a disposición de todo y sobre todos su mejor capital sus hijos.

En el tramo municipal, 1976-77 hubo una gran sequía y se pensó que haciendo un pozo artesano a unos metros del río podría ser una solución, hubo que ir a su casa y llevarse a Fernando y una serie de aparatos, para soldar unos tinacos pero se dejó atrás una pieza y el que fue a recogerla llevaba una tarjeta de Miguel Salas que decía el pueblo te lo agradecerá con creces y cada vez que nos veía decía “y el de la creces”, bien Manuel hoy es el día de creces.

Esto es una rápida síntesis de lo que era Manuel Gálvez Linares, “alias Chifarri” una persona sencilla, trabajadora, implicada en los problemas de su barrio y de sus vecinos, él decía mucho que lo que haga una mano, que la otra no lo sepa.

Sin otro particular, esperamos de su buen criterio tome la oportuna decisión para nuestra petición y anticipando nuestro agradecimiento le saludamos cordialmente.

Asociación Cultural Amigos de Puente Genil.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto sexto del orden del día.

Intervienen para valorar conjuntamente las tres propuestas de denominaciones leídas por el Sr. Alcalde, el Sr. Moreno Pérez, el Sr. Sánchez Conde, el Sr. Velasco Albalá y el Sr. Gómez Morillo.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA PARA DETERMINACIÓN MODO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES POLÍGONO INDUSTRIAL SAN PANCRACIO DEL MUNICIPIO PUENTE GENIL.-

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, que copiada es como sigue:

“Vista la Memoria redactada por la mercantil PW Advisory & Capital Services, S.L. en virtud de adjudicación de contrato menor de servicios, para determinar el modo de gestión más eficiente y sostenible de entre las distintas modalidades que ofrece el ordenamiento jurídico del servicio público abastecimiento y distribución de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales del Polígono Industrial de San Pancraccio del municipio de Puente Genil, respondiendo en todo caso a criterios de eficiencia y calidad y vistos los informes emitidos por los Servicios Económicos y la Intervención Municipal desde el punto de vista de la eficiencia y sostenibilidad y del informe emitido por la Sra. Secretaria General accidental en lo referente a las cuestiones relativas a competencia y procedimiento;

Por la presente y en base a los informes y documentación referida, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tomar en consideración la Memoria redactada por PW Advisory & Capital Services, S.L., conjuntamente con los informes económicos de intervención y jurídicos que se acompañan, al objeto de determinar el modo de gestión del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales del Polígono Industrial de San Pancraccio del municipio de Puente Genil que este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Ordenar su exposición pública mediante publicación en el Tablón de Edictos municipal, en la web y en el BOP durante treinta días naturales al objeto de que se puedan formular observaciones.”

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto séptimo del orden del día.

Intervienen el Sr. Moreno Pérez, el Sr. Sánchez Conde, el Sr. Velasco Albalá y de nuevo el Sr. Alcalde para cerrar las intervenciones y dar paso a la votación.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con once votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C’s, PP e IU, y

diez votos a favor de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, acordó no aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.-

Conocida la Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, Salud y Seguridad ciudadana para solicitar la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables, que copiada es como sigue:

“MODELO DE ACUERDO DE PLENO

SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Se somete al Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables realizada por el Concejal Deportes, Salud, y Seguridad Ciudadana

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

En general, las líneas generales de la Sección se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Es por todo ello que el Concejal de DEPORTES, SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO,

Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de PUENTE-GENIL a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios, y en consecuencia, se compromete a:

- a).- Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.
- b).- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota e socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 1.000 euros.

2º.- Que por el Alcalde/Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de PUENTE GENIL a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto octavo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta transcrita.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA OBRAS Y URBANISMO, PARA APROBACIÓN PROYECTO "REGENERACIÓN PAISAJÍSTICA Y ADECUACIÓN URBANA PARA MEJORA ACCESIBILIDAD "LLANOS DEL CRISTO" EN SG-V7 Y SG-D6 PGOU PUENTE GENIL.-

Conocida la propuesta de suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Obras y Urbanismo (Decreto de Delegación 06/07/21), para aprobación proyecto "Regeneración paisajística y adecuación urbana para mejora accesibilidad "Llanos del Cristo" en SG-V7 y SG-D6 PGOU Puente Genil, que copiada es como sigue:

"Visto el proyecto presentado por Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para su aprobación consistente en 'REGENERACIÓN PAISAJISTICA Y ADECUACIÓN URBANA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS "LLANOS DEL CRISTO" en SG-V7 y SG-D6 del PGOU de PUENTE GENIL (CÓRDOBA), según la documentación técnica que se acompaña, redactada por D. José Delgado Cuenca, cuyo presupuesto de ejecución material es de 480.000€.

Vistos los informes técnicos y jurídico emitidos, que son favorables.

Por la presente PROPONGO al Ayuntamiento Pleno:

La aprobación del proyecto citado."

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto noveno del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita, así como el dictamen en que se contiene.

PUNTO NOVENO.- CAMBIO DE FINALIDAD EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1510 619 16; 414 06 10 02; Y 4330 619 00.-

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo sobre el cambio de la finalidad de inversión financiada con operación de endeudamiento del Presupuesto ejercicio anterior, que es como sigue:

"Número de expediente: 12241/2022

Asunto: Cambio de finalidad de operación de crédito

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CAMBIO DE LA FINALIDAD DE INVERSIÓN FINANCIADA CON OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ANTERIOR.

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto General del ejercicio 2021 aparecían las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1510 619 16 con importe de 136.000,00 euros.

4140 610 02 con importe de 5.913,85 euros

Y en el Anexo de inversiones del Presupuesto General de 2017 aparecía la siguiente aplicación presupuestaria, cuyo saldo incorporado es el siguiente:

4330 619 00 con importe de 1.052,28 euros.

Todas ellas financiadas mediante la concertación de operación de crédito, la cual ha sido incorporada en el ejercicio 2022 a través de expediente de incorporación de remanente de crédito afectado.

Debido a que es necesario realizar actuaciones relativos a reposición en instalaciones de la piscina cubierta, en vías públicas y en la zona de de estacionamiento de auto caravanas mayor cuantía al crédito inicialmente previsto en las aplicaciones presupuestarias,

1530 619 13 por importe de 97.393,43 euros

3420 632 07 por importe de 36.000,00 euros

1330 619 00 por importe de 3.658,85 euros

4340 610 02 por importe de 5.913,85 euros

Se hace necesario efectuar expediente de cambio de finalidad en las aplicaciones presupuestarias precitadas en el párrafo anterior.

Dado lo expuesto en los párrafos anteriores, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

PRIMERO. Aprobar el cambio de finalidad de préstamo en los siguientes términos:

FINALIDAD ACTUAL				
PRÉSTAMO	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PRÉSTAMO 2021	1510	61916	Actuación en Río de Oro	136.000,00 €
	4140	61002	Actuaciones en caminos rurales anualidad 2021	5.913,85 €
PRÉSTAMO 2017	4330	61900	Reasfaltado P.I. San Pancracio	1.052,28 €
TOTAL				142.966,13

FINALIDAD NUEVA				
PRÉSTAMO	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
PRÉSTAMO 2021	1530	61913	Actuaciones en vías públicas	97.393,43 €
	3420	632 07	Actuaciones en piscina cubierta	36.000,00 €
FINANCIACIÓN AAPP	1330	60900	Estacionamiento auto caravanas	3.658,85 €
PRÉSTAMO 2021	4140	61002	Actuaciones en caminos rurales anualidad 2022	5.913,85 €
TOTAL				142.966,13

SEGUNDO. Modificar el importe total en la siguiente aplicación, resultado del expediente de incorporación de remanente de crédito.

Aplicación presupuestaria	Importe actual	incremento	Importe nuevo
1530 619 13	204.443,29 €	97.393,43 €	301.836,72 €
3420 632 07	788,14 €	36.000,00 €	36.788,14 €
1330 609 00	8.000,00 €	3.658,85 €	11.658,85 €
4140 610 02	168.659,00 €	5.913,85 €	174.572,85 €

Todo ello, sin perjuicio de la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto II del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO DÉCIMO.- EXPTE. Nº. 13/2022, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, A APROBAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, POR AFECTAR A APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.-

Conocida la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO, RELATIVA AL DÉCIMO TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA 2022.

Conforme a lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el corriente ejercicio 2022, esta Concejalia propone la tramitación del Décimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, en el Presupuesto de la Corporación para 2022. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 37.052,28 €.

El Expediente se justifica, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de acomodar los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias a los gastos que resulta preciso imputar al presupuesto. Concretamente, se pretende, por un lado, completar la dotación presupuestaria que resulta necesaria para dar cobertura a la totalidad del gasto en inversiones en vías públicas en que se prevé incurrir, en el presente ejercicio presupuestario; y, por otra parte, destinar un mayor importe que el previsto para dar cobertura a la totalidad del gasto en inversiones en que se prevé incurrir, en el presente ejercicio presupuestario, en las instalaciones de la piscina cubierta municipal. Para ello, se propone disponer, en el primer caso, del saldo de crédito disponible en la aplicación presupuestaria destinada a recoger el gasto que se deriva para esta corporación, para reasfaltado del Polígono Industrial San Pancraccio, al estimarse que no es necesario emplear dicho saldo de crédito a la citada finalidad inicialmente prevista, habida cuenta que dicha intervención fue ya plenamente concluida en su momento; y disponiéndose, en el supuesto de las inversiones en las instalaciones de la piscina cubierta municipal, del saldo de crédito disponible previsto inicialmente para diversas actuaciones en Río de Oro, al renunciarse a la realización de dichas intervenciones en el presente ejercicio.

Así, se plantea una transferencia de crédito, desde las aplicaciones presupuestarias que, a continuación, se detallan, por un importe total de 37.052,28; a las aplicaciones presupuestarias también detalladas a continuación, por el mismo importe acumulado de 37.052,28 €.

Aplicaciones Presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados

Aplicación	Concepto	Importe
151.0.619.16	Actuaciones en Río de Oro	36.000,00 €
433.0.619.00	Reasfaltado PI San Pancraccio	1.052,28 €
	TOTAL APLICACIONES QUE TRANSFIEREN CRÉDITO	37.052,28 €

Aplicaciones Presupuestarias cuyos créditos resultan incrementados con las transferencias de las anteriores:

Aplicación	Concepto	Importe
153.0.619.13	Inv. en Vías Públicas	1.052,28 €

342.0.632.07	Actuaciones Varias en Piscina Cubierta	36.000,00 €
	TOTAL APLICACIONES QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	37.052,28 €

Y, siendo que, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al tratarse de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto.

Esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Décimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, para el ejercicio 2022, por Transferencia de Crédito, con el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados

Aplicación	Concepto	Importe
151.0.619.16	Actuaciones en Río de Oro	36.000,00 €
433.0.619.00	Reasfaltado PI San Pancracio	1.052,28 €
	TOTAL APLICACIONES QUE TRANSFIEREN CRÉDITO	37.052,28 €

Aplicaciones Presupuestarias cuyos créditos resultan incrementados con las transferencias de las anteriores:

Aplicación	Concepto	Importe
153.0.619.13	Inv. en Vías Públicas	1.052,28 €
342.0.632.07	Actuaciones Varias en Piscina Cubierta	36.000,00 €
	TOTAL APLICACIONES QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	37.052,28 €

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto III del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO UNDÉCIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 5/2022.-

Vista propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es así:

“PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, factura, relativa a servicios prestados en el año 2021, y dado que la competencia para la aprobación de la misma y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2022, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en la factura que, a continuación, se detalla:

FACT Nº	FECHA FRA	TERCERO	IMPORTE	PARTIDA
F22-1801	20-04-2022	INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR	646,00	2310226.99
TOTAL			646,00 €	

2º.- Imputar los citados gastos por los importes y a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, conforme a la relación anterior.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto IV del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO DUODÉCIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN 11.05.22 PP, RELATIVA A ESTABLECER UN CONVENIO ENTRE COMUNIDAD REGANTES GENIL-CABRA Y AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL, PARA CREACIÓN ZONAS VERDES Y USO RECREATIVO EN ENTORNO DEL CANAL.-

Leída que fue por D. Sergio M^a. Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, la moción a que el epígrafe se refiere, que es del siguiente tenor:

“Sergio M^a Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), fórmula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA CREACIÓN DE ZONAS VERDES Y USO RECREATIVO DEL ENTORNO DEL CANAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los 34 Km de longitud del canal Genil-Cabra, algo más de la mitad se desarrollan en el término municipal de Puente Genil. Una infraestructura que divide nuestro territorio, desde el sureste al noroeste, con las limitaciones que supone a nivel de comunicación, movilidad y continuidad en el territorio.

Estas circunstancias se han asumido siempre de buen grado por parte de la población, concededores de los beneficios que supone para la producción agrícola, así como de las oportunidades laborales y de negocio de las que se han beneficiado las parcelas alledañas de la margen izquierda y sus habitantes.

Sin embargo, en la actualidad, al margen del empeño de este Grupo Municipal por conseguir la concesión de agua de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para regar en la margen derecha, consideramos importante acordar con la Comunidad de Regantes Genil-Cabra el establecimiento de un pulmón verde en el entorno del canal y su aprovechamiento para el ocio y la actividad deportiva.

En consecuencia, se propone un convenio de colaboración para que los vecinos de nuestro pueblo puedan disfrutar de zonas verdes en todo el entorno del canal, así como del uso recreativo y deportivo del mismo de una forma ordenada.

La creación de un corredor verde aprovechando los taludes y parcelas anexas al canal cuya propiedad pertenece a la Cdad. de Regantes, y que no están dedicadas al uso agrícola, sería una oportunidad destacada para el desarrollo de proyectos de voluntariado destinados a fomentar la masa forestal en Puente Genil, lo que supondría un corredor ambiental, estético, social y saludable.

Otra de las cuestiones sería el aprovechamiento de la carretera y camino de servicio del canal como un circuito de atletismo y ciclismo, así como de zona de paseo. Por lo que se propone señalar e iluminar un circuito de atletismo desde el Huerto del Francés en dirección a Patamulo, así como otras actividades análogas en dirección a Cordobilla. Incluyendo el aprovechamiento de puntos de cruce del propio canal como las pasarelas junto al sifón en la intersección del canal con la línea ferroviaria Córdoba-Málaga.

Todo ello en el marco de una franca colaboración para conseguir las mejores condiciones de seguridad y sostenibilidad en el desarrollo de este corredor verde como un proyecto de integración de la infraestructura en su entorno con la mayor participación y aceptación social.

Es evidente la mayor preocupación de los ciudadanos por su entorno medioambiental, como una cuestión directamente ligada a la calidad de vida y su bienestar.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil, presenta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Puente Genil planteará un convenio de colaboración con la Comunidad de Regantes del Canal Genil-Cabra para la creación de un corredor verde y el aprovechamiento recreativo y deportivo de la infraestructura del canal y su entorno, contemplando aspectos como los siguientes:

- a).- Creación de un corredor verde aprovechando los taludes y parcelas anexas al canal cuya propiedad pertenece a la Cdad. de Regantes o al Ayuntamiento, y que no están dedicadas al uso agrícola, para el desarrollo de proyectos de voluntariado destinados a incrementar y mantener la masa forestal en Puente Genil.
- b).- Aprovechamiento de la carretera y camino de servicio del canal como un circuito de atletismo y ciclismo, así como de zona de paseo. Por lo que se propone señalar e iluminar un circuito de atletismo desde el Huerto del Francés en dirección a Patamulo, así como otras actividades análogas en dirección a Cordobilla. Incluyendo el aprovechamiento de puntos de cruce del propio canal como las pasarelas junto al sifón en la intersección del canal con la línea ferroviaria Córdoba-Málaga.

SEGUNDO. – Desarrollo de inversiones municipales para la dotación y mejora de señalización y equipamiento del entorno del canal y su carretera y camino de servicio, así como su interrelación y conexión con la Vía Verde del Aceite.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto décimo del orden del día.

Intervienen el Sr. moreno Pérez, la Sra. Estrada Rivas, la Sra. Morillo Baena para volver a intervenir el Sr. Velasco, cerrando el debate y dando paso a la votación el Sr. Alcalde.

Concluido el debate, a lo largo del cual por la Sra. Estrada y la Sra. Morillo se propuso modificar el contenido de los acuerdos, quedando redactados como sigue:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Puente Genil planteará un convenio de colaboración con la Comunidad de Regantes del Canal Genil-Cabra una vez manifestado la disposición de la misma, para la creación de un corredor verde y el

aprovechamiento recreativo y deportivo de la infraestructura del canal y su entorno, contemplando aspectos como los siguientes:

- a).- Creación de un corredor verde aprovechando los taludes y parcelas anexas al canal cuya propiedad pertenece a la Cdad. de Regantes o al Ayuntamiento, y que no están dedicadas al uso agrícola, para el desarrollo de proyectos de voluntariado destinados a incrementar y mantener la masa forestal en Puente Genil.

Teniendo en cuenta que no supondrá el traspaso del mantenimiento viario al Excmo. Ayuntamiento y que la duración de dicho Convenio lo será por el tiempo suficiente para la amortización de las inversiones que se hagan desde el ayuntamiento.

- b).- Aprovechamiento de la carretera y camino de servicio del canal como un circuito de atletismo y ciclismo, así como de zona de paseo. Por lo que se propone señalizar e iluminar un circuito de atletismo desde el Huerto del Francés en dirección a Patamulo, así como otras actividades análogas en dirección a Cordobilla. Incluyendo el aprovechamiento de puntos de cruce del propio canal como las pasarelas junto al sifón en la intersección del canal con la línea ferroviaria Córdoba-Málaga.

SEGUNDO. – Desarrollo de inversiones elementales municipales previo informe de la Intervención Municipal para la dotación y mejora de señalización y equipamiento del entorno del canal y su carretera y camino de servicio, así como requerir su estudio y viabilidad por las Administraciones competentes.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

B).- MOCIÓN 18.05.22 IU, PARA EL APOYO A TODO EL SECTOR DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE PUENTE GENIL.

Leída que fue por D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político del IU, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA EL APOYO A TODO EL SECTOR DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE PUENTE GENIL

El sector de la iluminación artística de Puente Genil emplea a cientos de personas tanto en campañas como la que arranca en abril como en la navideña, así como el resto del año. Dos de las empresas líderes en este sector, con proyección nacional e internacional, son originarias y mantienen su sede en nuestro municipio. Además, hay alrededor de una decena de empresas más pequeñas, dedicadas también a la iluminación artística, especializadas en determinadas labores específicas, con un ámbito de acción más reducido geográficamente, que se emplean además como empresas de servicios concretos para las más grandes. Tanto unas como otras forman parte del tejido empresarial y de creación y mantenimiento del empleo en un sector clave para Puente Genil.

El grueso del volumen de negocio de estas empresas es la contratación pública a través de Ayuntamientos que acuden a sus servicios para engalanar las calles de los municipios en fiestas y eventos de todo tipo, no sólo por razones de ornato estético sino como reclamo para visitas que ayudan a estimular campañas comerciales locales.

Así, el Ayuntamiento de Puente Genil contrata este tipo de servicios a través de contratos menores en algunos casos, o a través de convenio anual con la Asociación de Comercio, que incluye la cobertura del coste del alumbrado en la campaña más importante, la navideña, servicio que contrata directamente dicha Asociación.

Venimos a decir que una misma licitación de un contrato público, no sólo puede, sino que en principio debe estar dividida en lotes que darán lugar a distintos

contratos, y cada lote puede tener un adjudicatario distinto, e incluso un mismo licitador puede resultar adjudicatario de más de un lote.

Encontrar contratos que se han dividido en lotes es normal, de hecho nuestro Ayuntamiento suele hacerlo a la hora de contratar servicios y suministros para obras, ya que la administración está obligada precisamente a eso, a dividir los contratos en lotes. De hecho, la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 99, obliga al órgano de contratación a justificar en el expediente los motivos por los que no se ha hecho la división.

Cada vez hay más contratos divididos en lotes. Algo bueno, sin duda, ya que la división de los contratos en lotes facilita en gran medida el acceso a los contratos públicos a las pequeñas y medianas empresas y los profesionales.

Por eso los lotes son más oportunidades: porque hay más contratos, todo resulta más accesible, más proporcionado y asequible para las pequeñas y medianas empresas y los profesionales. Por eso, además la legislación permite a los órganos de contratación limitar el número de lotes a los que puede ofertar un mismo licitador y limitar el número de lotes que pueda adjudicarse a un mismo licitador, para que la medida no sea contraproducente.

Por todo lo anterior, y con el afán de apoyar desde la Administración Local a todo el sector de la iluminación artística en Puente Genil, grandes, medianas y pequeñas empresas locales que accedan con igualdad de oportunidades a la contratación de estos servicios, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Puente Genil proponemos a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Licitación de los servicios de instalación y mantenimiento de iluminación artística de las distintas campañas, eventos y festejos locales (Navidad, Feria Real, Verbenas, Fiestas Patronales, etc.) a través de la contratación directa y dividida en distintos lotes, tal y como es preceptivo por Ley, para facilitar el acceso a distintos adjudicatarios a un número limitado de lotes determinados por criterios de zona, tipo de ornamento, etc.

No obstante, el Pleno, con mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, al punto undécimo del orden del día.

Intervienen el Sr. Moreno Pérez, el Sr. Velasco Albalá, el Sr. López Serrano, cerrando el Sr. Sánchez Conde y finalizando y dando paso a la votación el Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con dieciséis votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C's, PP y PSOE, y cinco votos a favor de los señores concejales y señoras concejales del grupo político de IU, acordó no aprobar la moción antes transcrita.

PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO DECIMOTERCERO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 20/04/2022 al 25/05/2022, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 30/05/22, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2022: 2176, 2209, 2259, 2315, 2321, 2322, 2323, 2358, 2413, 2521 y 2548.

PUNTO DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde quiso felicitar a los agentes de la Policía Local D. Alfonso López Jurado, D. José Francisco Regadera Cabello y D. Jesús Marín Ávila, por la intervención realizada, el día 18/04/22, a las 20:30 horas, tras ser avisados por teléfono desde la Jefatura de Policía Local, en calle José Luis Arrese, nº 33, de la localidad, dónde se encontraba un hombre que tras golpear un cristal de una ventana, se encontraba sangrando en abundancia por el brazo, decidiendo el agente D. Alfonso López Jurado, practicarle un torniquete, consiguiendo prevenir la hemorragia, y personándose sin demora los facultativos médicos haciéndose cargo del lesionado; para que conste, a los efectos oportunos, para su carrera profesional.

En primer lugar, la Sra. Morillo Baena contesta a la sra Bedmar sobre el plazo que recoge la Ley de Residuos en cuanto a la implantación del quinto contenedor a fecha límite de 30 de junio de 2022 que Egemasa sigue trabajando para ello, separando la fracción orgánica de la los residuos y el plazo al que Egemasa se atiene es el que se impuso desde Europa esto es, diciembre de 2023 y que resulta inviable que podamos cumplir el de junio de 2022.

Para la implantación del contenedor marrón, el Ayuntamiento realizará una inversión de aproximadamente 330.000 euros que incluirá dotación de contenedores, camión recolector, cubos aireados y bolsas compostables. Supone implantar dos nuevas rutas de recogida de residuos lo que conlleva un nuevo camión y dotación de personal para cubrir este nuevo servicio. En febrero se solicitó subvención a la Junta de Andalucía para completar el coste de la implantación de este nuevo servicio cuya resolución aún no tenemos conocimiento.

Por parte de IU, el Sr. Sánchez Conde dice que hace unos días se hizo pública la noticia de que la Delegación de educación de la Junta de Andalucía no iba a atender ni ampliar la cartera de formación profesional dual en nuestra localidad de la manera en que de forma unánime el Pleno le trasladó a la Junta y la pregunta al equipo de gobierno es si se han coordinado o no de alguna manera con la Dirección de los centros de secundaria que dan esta formación para que hagan la petición, porque nos trasladan que los centros no lo han pedido porque ustedes habían hecho un trabajo previo de hablar con las empresas y atender la demanda que había.

Sigue cayéndose el muro de la estación con escombros en la calle, lleva décadas cayéndose y hay una Ordenanza de limpieza que obliga a los propietarios y el Ayuntamiento ha de requerirle a ADIF o ejecutarlo y luego requerirle. Que lo hagan con diligencia lo antes posible por una cuestión de ornato, seguridad y decoro.

Insiste en solicitar la documentación que se pidió en la última Comisión de Seguimiento de la Piscina.

Se ha anunciado una nueva fase de asfaltado en calle Averroes, Ahorro, Clavel, Canciones de la Paz y un tramo de Ramón y Cajal este último sobre el que pedimos información sobre los criterios técnicos con los que se había diseñado el anetrios plan porque se había actuado en un tramo anterior que no estaba tan mal y preguntamos si en esta fase cuenta con ese estudio técnico que dice qué calles son prioritarias.

Al mismo tiempo denunciarnos el mal estado de la calle Miguel de Cervantes y preguntamos por qué se llega a esos límites de dejadez de falta de limpieza, desbroce y abandono.

Por último pregunta por el Agente de Policía que está suspendido de empleo y sueldo desde hace siete años que viene haciendo públicas unas declaraciones que parece ser que tiene la libre absolución y requiere al Alcalde su reincorporación y que se le reintegren las nóminas no percibidas durante este tiempo. ¿En qué punto está este asunto?

Por parte del PP, el Sr. Carrera Domínguez ruega que en el Parque de SODEPO donde aún hay arena en el parque infantil se sustituya por suelo técnico ya que la arena contiene heces de animales y restos de cristales de litronas.

En la plaza de la Once hay mucho cemento y poca sombra porque se pusieron palmeras que son bonitas pero no dan sombra y además dos se han secado y algunos alcorques están vacíos y ruega se planten árboles más grandes.

La plaza Lope de Vega se ruega incorporen nuevos bancos pues los que hay son de obra y están invadidos de plantas. Los vecinos se quejan y les ruego que los pongan previa consulta de los vecinos. Ruega también que en una de las rampas de acceso se ponga pasamanos que no tiene y ha provocado ya alguna caída.

El Sr. Velasco Albalá ruega se revise la distribución de contenedores de residuos en algunas calles y se elimine la excesiva separación que hay entre algunos de ellos con lo que se podían liberar plazas de aparcamiento innecesariamente ocupadas. Y que en sitios como Avda. De la estación se proceda al mantenimiento y sustitución de algunos contenedores de superficie bastante deteriorados.

Pregunta por el proyecto del Paseo de Plaza Nacional de instalación de pérgolas y readaptación de alcorques desde febrero de 2020 que se talaron los eucaliptos no hemos vuelto a saber nada.

El Sr. Alcade dice que se les dará cuenta por escrito en el próximo Pleno.

El Sr. Gómez le contesta al Sr. Sánchez que la documentación de la piscina se le envió por notificación electrónica el 19 de mayo de 2022 y hoy se ha devuelto por la caducidad al superarse el plazo máximo por comparecencia de 30 de mayo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y dieciocho minutos del día de comienzo a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la Secretaria General accidental, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones*, han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Puente Genil, correspondiendo a su contenido la siguiente huella digital 1AD372BCD3272C8BA19551761846CCBA66FB7DC412BA2726A5C6C3A73CE9C09A. La Huella digital se ha obtenido aplicando al fichero una función SHA2-256 y el formato de salida convertido en base 64 pudiendo ser comprobado en la siguiente dirección electrónica directorio <https://oficinavirtual.cordoba.es/hashfile/>. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de transparencia el documento audiovisual podrá ser accedido a través de la dirección electrónica que se indica en la diligencia que acompañará al acta.

Con ello se garantiza su autenticidad, integridad y disponibilidad según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. *Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.*